



4459

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 12 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de traslado de Patente Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol 4-104.
- 2.- El Ord. N° 1295 del 04.09.2014 del alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para el traslado de la patente Rol 4-104 de calle Juan Currín N°01840-B a Lago Hermoso N°0702, con observaciones de Seguridad Publica.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 02.10.2014 que rechaza la solicitud de acuerdo a evaluación que dice relación con la Seguridad Publica, molestias vecinales y otros de similar naturaleza, informado por Ord. N°329 del 03.10.2014.
- 4.- La Ordenanza n°002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.
- 5.- La Ley 19.925 de 2004 Ley de Alcoholes.
- 6.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3063 de 1979 sobre Rentas y patentes
- 7.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 02.10.2014, se rechazó el traslado de la Patente Rol 4-104 de Deposito de Bebidas Alcohólicas de calle Juan Currín N°01840-B a Lago Hermoso N°0702, de acuerdo a la evaluación que dice relación con la seguridad pública, molestias vecinales y otros de similar naturaleza, información por Ord. N°329 del 03.10.2014, del Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- **Rechazase** la pre-aprobación, de traslado de la patente Rol 4-1259 de Depósito de Bebidas Alcohólicas de calle Juan Currín N°01840-B a Lago Hermoso N°0702, a nombre de Sra. Graciela Odeth Machuca Roa.

2.- Notifíquese el presente Decreto por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

- RSR/LBG/MRU/gra
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Secretaría Municipal



